ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE PERSIANAS ENROLLABLES TIPO BLACK OUT CON DESTINO A LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y A DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector - GEES- versión 2 del 24 de julio de 2022, publicada por Colombia Compra y en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual dispone que "…La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo..", es que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, efectúa el presente estudio y los análisis necesarios para conocer el sector relacionado con la adquisición e instalación de persianas enrollables tipo blackout con destino a las oficinas administrativas y a diferentes despachos judiciales del distrito Judicial de Ibagué.

La Guía de Elaboración de Estudios del Sector - GEES- versión 2 del 24 de julio de 2022, publicada por Colombia Compra Eficiente indica que: "…el resultado de los análisis del sector debe plasmarse en los estudios y documentos previos al Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE- ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública…"

GENERALIDADES:

1. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM	Código UNSPSC	Producto
1	52131602	Persianas enrollables
2	72153608	Servicio de instalación de cortinas o persianas

2. OBJETO

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, la adquisición e instalación de persianas enrollables tipo blackout para oficinas administrativas y despachos judiciales del Distrito Judicial de Ibagué.

3. ANÁLISIS GENERAL DEL SECTOR

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y son desarrolladas por empresas tanto públicas como privadas; los sectores económicos del país están relacionados entre sí y se subdividen sucesivamente agrupándose en tres categorías así:

- **Sector** dividido en subsectores.
- **Subsector** dividido en ramas de actividad.
- **Rama de Actividad** conformada por varias actividades.

Así cada sector económico en Colombia está compuesto por subsectores y ramas de actividad que tienen características comunes, agrupadas en función de afinidades y competencias, que lo hacen perfectamente diferenciables; esta división está realizada de conformidad con los procesos de producción que realiza cada uno de ellos.

De acuerdo a la división de la economía clásica, los sectores de la económica son los siguientes

- **Sector primario o sector agropecuario**.
- **Sector secundario o sector industrial**.
- **Sector terciario o sector de servicios**.

Según otros criterios, los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden dividirse en subsectores parciales por actividad, se clasifican en cuatro, así:

- **Sector Primario o Sector Agropecuario**: comprende aquellas actividades relacionadas directamente con la naturaleza y los recursos naturales sin que éstos deban ser transformados, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos, como la agricultura, la ganadería, la pesca, etc. Este sector no incluye la minería ni la extracción de petróleo ya que están considerados dentro del sector industrial.

- **Sector Secundario o Industrial**: abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes, en otros aptos para el consumo. Entre esta diversidad de actividades fabriles están: energética, textil, metalúrgica, maquinaria, química, electrónica, automotriz, y muchas otras más.

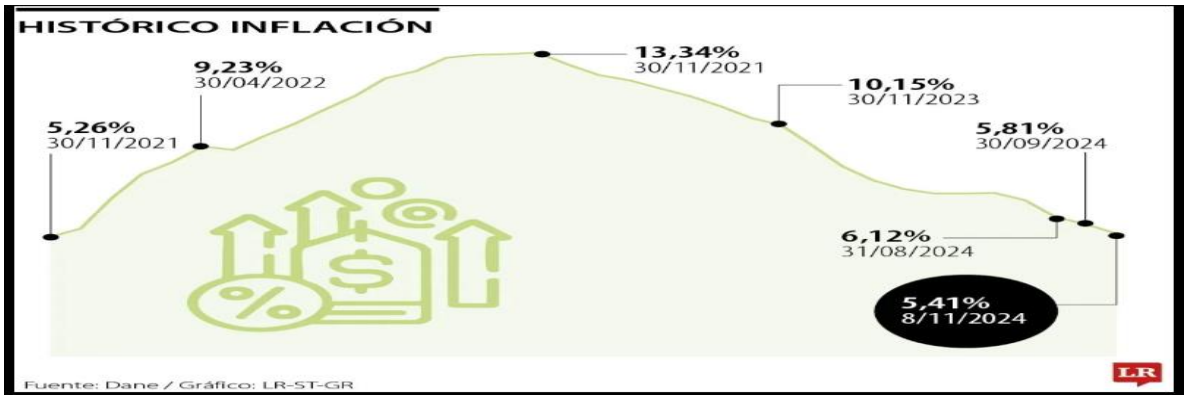
- **Sector Terciario o de Servicio**: incluye el resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, no de bienes como son: actividades comerciales, gubernamentales, sociales, culturales, educativas, sanitarias, de transporte, informáticas, de las comunicaciones, de turismo, servicios financieros, servicios profesionales, servicios de mantenimiento, etc.

- **Sector cuaternario**: que produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Según las características identificadas de los bienes y servicios requeridos, contenidos en el objeto del proceso contractual, la adquisición e instalación de persianas enrollables tipo black out pertenece al sector secundario o industrial

Dentro de las variables que afectan el sector tenemos:

- **La inflación** que consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido de nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia para proteger sus ingresos piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en esos costos, y en general en los precios de la economía. El IPC es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.



La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos y hace referencia al aumento de los precios de bienes y servicios en un periodo de tiempo, o lo que es lo mismo, la disminución del valor del dinero. La inflación para el mes de octubre, se ubicó en 5,41%, la cifra más baja desde noviembre de 2021, y aún lejana a la del rango meta propuesta por el Banrep, que es de 3%.. Según las proyecciones dadas por el MinHacienda, la inflación al cierre del año podría llegar al 5%.

https://www.larepublica.co/economia/minhacienda-advierte-que-inflacion-llegara-a-5-en-2024-y-no-alcanzara-meta-de-3-3995770

- **El IPC** es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

El IPC sirve fundamentalmente para:

- ✓ Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación.
- ✓ Comparar la economía colombiana con la de otros países.
- ✓ Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,25	**-0,13**	8,27	**4,44**	10,48	**5,41**

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,24%, la variación año corrido En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023		2024	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,64	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	10,63	1,11	6,43	0,69
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,20	2,21	6,03	1,85
Salud	1,71	8,61	0,14	5,01	0,08
Transporte	12,93	14,31	1,81	4,60	0,62
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	10,50	0,17	4,56	0,08
TOTAL	100,00	8,27	8,27	4,44	4,44
Bienes y servicios diversos	5,36	9,22	0,49	2,87	0,15
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,92	1,17	2,64	0,50
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,60	0,36	1,90	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,78	0,16	1,70	0,05
Información y comunicación	4,33	0,32	0,01	-0,78	-0,02
Recreación y cultura	3,79	6,12	0,21	-1,63	-0,06

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - octubre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,66 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año.

En octubre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (6,62%), arriendo efectivo (6,87%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,62%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,92%), frutas frescas (24,71%), combustibles para vehículos (6,42%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,57%), suministro de agua (6,47%) y chocolate y productos a base de chocolate (53,57%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-3,41%), tomate (-32,93%), huevos (-8,87%), paquetes turísticos completos (-10,66%) y aceites comestibles (-7,68%).

• **La variación del salario mínimo en Colombia** también influye en las perspectivas económicas del país toda vez que, al finalizar cada año, se realiza la discusión sobre el incremento del mismo, negociación en la cual intervienen líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno. A continuación, se

presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (smlmv) de los últimos años en Colombia:

Fuente: DANE

AÑO	SALARIO MÍNIMO	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL	AUXILIO DE TRANSPORTE	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL
2024	$1.300.000,00	12.00%	$162.000,00	15.00%
2023	$1.160.000,00	16.00%	$140.000,00	16.00%
2022	$1.000.000,00	10.07%	$117.172,00	10.07%
2021	$908.526,00	3,50%	$106.454,00	3,50%
2020	$ 877.803,00	6,00%	$ 102.854,00	6,00%
2019	$ 828.116,00	6,00%	$ 97.032,00	10,00%
2018	$ 781.242,00	5,90%	$ 88.211,00	6,10%
2017	$ 737.717,00	7,00%	$ 83.140,00	7,00%
2016	$ 689.455,00	7,00%	$ 77.700,00	5,00%
2015	$ 644.350,00	4,60%	$ 74.000,00	2,78%

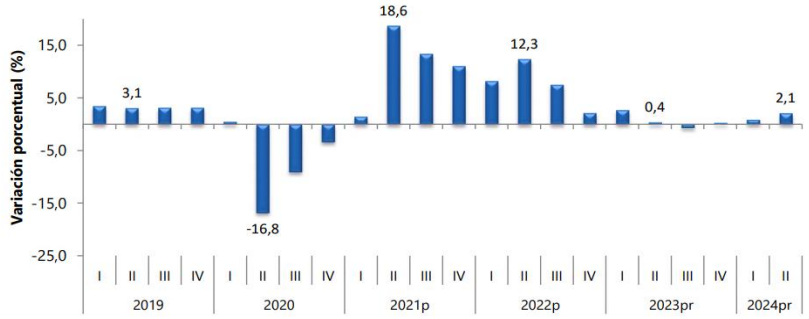
La importancia de estos datos estadísticos radica en que los incrementos porcentuales anuales y las referencias históricas frente a los mismos trimestres en años anteriores denotan el comportamiento de la economía en circunstancias similares y por lo tanto son tomados como base de proyecciones de los precios tanto en productos como en servicios.

- **El producto Interno Bruto (PIB)** es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre por lo que también determina el comportamiento de la economía. La importancia de estos datos estadísticos radica en que los incrementos porcentuales anuales y las referencias históricas frente a los mismos trimestres en años anteriores denotan el comportamiento de la economía en circunstancias similares y por lo tanto son tomados como base de proyecciones de los precios tanto en productos como en servicios.

También sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base convirtiéndose en insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el segundo trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2.1% respecto al mismo periodo de 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza. Silvicultura y pesca crece 10.2% (contribuye 1.0 porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación, actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4.8% (contribuye 0.8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y oras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales con productores de bienes y servicios para uso propio crece 11.1 (contribuye 0.4 puntos porcentuales a la variación anual).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2024-v2.pd

3.1 MYPIMES EN COLOMBIA

"…En Colombia es considerada una MiPyme a las micro, pequeñas y medianas empresas, calificadas bajo el número de trabajadores y el monto de sus activos. Con casi 2 millones de empresas, estas representan el 99,7 % del tejido empresarial del país, generan más del 78 % del empleo total y aportan el 50% del PIB…" *(fuente: www. unipymes.com/mipymes-como-motor-de-la-economía-colombiana/)*

La Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE) para el segundo trimestre de 2024, realizada por La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI "…indaga sobre la percepción de los empresarios MiPymes representados por ACOPI Nacional, referentes a temas de interés tales como: producción, ventas, empleo, inversión, capital humano, comercio exterior y expectativas…"

Por otro lado, "…acerca de la distribución de la muestra según el tamaño de la empresa que participó en la Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE) correspondiente al segundo trimestre de 2024 , se puede observar que la mayoría de las empresas pertenecen al segmento de microempresas (59.7%), le siguen las pequeñas empresas con un 25.5%, mientras que un 14.8% corresponde a empresas medianas".

3.1.1. INDICADORES FUNDAMENTALES MIPYMES

"…A) Nivel de producción de bienes y/o servicios

Al consultar a los empresarios encuestados sobre el nivel de producción de bienes y/o servicios en el segundo trimestre de 2024, se obtuvieron los siguientes resultados: el 58.9% de los encuestados experimentaron una reducción en su nivel de producción, mientras que el 29% mantuvo niveles estables y el 12.1% experimentó un aumento.

Al comparar estos datos con el segundo trimestre de 2023, se observa que el 47.3% de los encuestados informó una disminución en la producción, lo que implica un aumento de 11.6 puntos porcentuales en la proporción de empresas que experimentaron una reducción en su producción…"

"…B) Volumen de ventas

Los resultados de la consulta realizada a los empresarios sobre el volumen de ventas durante el segundo trimestre indican que el 62.4% experimentó una disminución en este indicador, mientras que el 24.6% mantuvo sus ventas estables y el 13% reportó un aumento.

Al comparar estos resultados con el segundo trimestre de 2023, se observa un aumento de 10.3 puntos porcentuales en la proporción de empresas que experimentaron una reducción en el nivel de ventas…"

"…C) Nivel de inversión realizada

Durante el segundo trimestre de 2024, al consultar a los empresarios MiPymes acerca del nivel de inversión realizada, se constató que un 57.6% de ellos informó una disminución. Adicionalmente, un 32.7% indicó que las inversiones se mantuvieron estables, mientras que un 9.7% reportó un aumento en estas.

Al efectuar una comparativa con el segundo trimestre de 2023, se reveló el comportamiento del nivel de inversión de la siguiente manera: un 54.1% experimentó una disminución, un 34.4% se mantuvo y un 11.5% experimentó un incremento en la inversión. …"

"…D) Rentabilidad

A lo largo del segundo trimestre de 2024, se evidencia una disminución en los niveles de rentabilidad entre las MiPymes que participaron en la encuesta. Según los datos recabados, solo el 8.4% de las MiPymes experimentaron un aumento en su rentabilidad, mientras que para el 28.6% la rentabilidad se mantuvo constante. Sin embargo, es motivo de preocupación que un 63.1% informara una disminución en sus niveles de rentabilidad.

Al efectuar una comparativa con el mismo trimestre de 2023, se reveló el siguiente comportamiento en este indicador: un 59,2% experimentó una disminución, un 31.5% se mantuvo y solo un 9.3% experimentó un incremento.

Esta dinámica en la percepción de disminución en los niveles de rentabilidad se ha dado a lo largo del último año debido a distintos factores que han golpeado la economía colombiana, tales como: aumentos en los costos de materias primas, inestabilidad económica, falta de confianza en los mercados, altos costos en la energía entre otros. …"

"…E) Cuota de mercado

Al analizar los resultados de los meses de abril, mayo y junio de 2024, se observa que el 54.3% de los empresarios encuestados pertenecientes al segmento de las MiPymes manifestaron una disminución en su cuota de mercado. Por otro lado, el 36.7% afirmó que se mantuvo estable, mientras que el 9% indicó un aumento en su cuota de mercado.

La cuota de mercado se reconoce como un indicador esencial para el éxito de una empresa, dado que una cuota mayor se vincula comúnmente a mayores ingresos y márgenes de beneficio. Sin embargo, si la percepción sobre la cuota de mercado está en descenso, es

probable que la empresa esté atravesando una reducción en sus ventas y, en consecuencia, en su rentabilidad. Esta situación demanda una atención cuidadosa para asegurar la competitividad y viabilidad a largo plazo de estas empresas…"

"…F) Ausentismo laboral

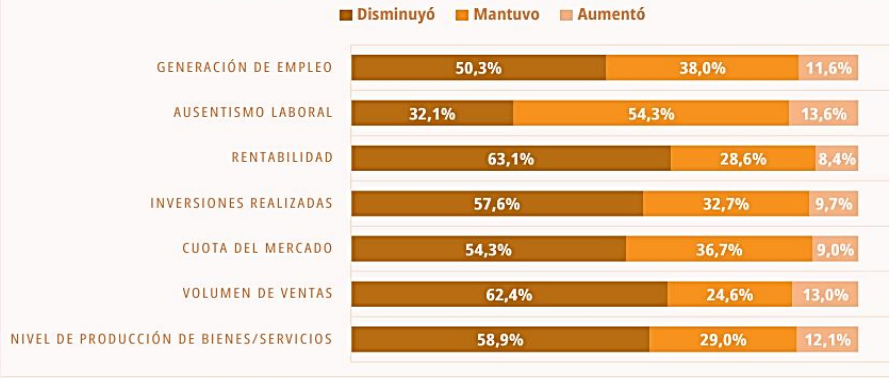
Con el propósito de evaluar el impacto del ausentismo laboral en las MiPymes durante el segundo trimestre de 2024, se les consultó a los empresarios si este fenómeno había experimentado algún cambio en relación a períodos previos. Los resultados obtenidos revelaron que un 32.1% de los empresarios manifestaron una disminución en el ausentismo laboral, mientras que un 54.3% señaló que se mantuvo estable. Paralelamente, un 13.6% reportó un aumento en el ausentismo laboral.

Esta evaluación puede ser crucial para identificar posibles causas subyacentes, implementar medidas correctivas y garantizar la continuidad operativa y productiva de las empresas. …"

"…G) Generación de empleo

Los resultados obtenidos reflejan que un 50,3% de los empresarios encuestados informaron una reducción en la generación de empleo. Paralelamente, un 38% indicó que esta situación se mantuvo constante, mientras que un 11.6% mencionó un incremento. …"

Gráfico 3. Comportamiento de los principales indicadores durante el segundo trimestre de 2024 en comparación con el mismo trimestre, pero de 2023



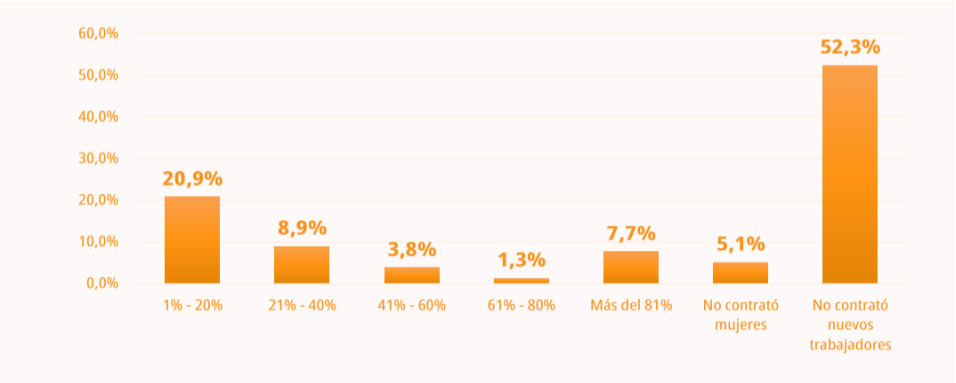
"…H) MERCADO LABORAL EN LAS MIPYMES

Al examinar los datos proporcionados por los empresarios pertenecientes al segmento MiPyme durante el segundo trimestre del año actual, se destaca que, en promedio, reportaron una reducción de cinco (5) puestos de trabajo en comparación con el trimestre anterior. Asimismo, al consultarles cuántos empleos optaron por incrementar, la respuesta promedio fue de dos (2) empleos…"

Estos datos apuntan a la tendencia de que los empresarios que integran el segmento representado por nuestra entidad experimentaron una disminución de al menos tres (3) empleos durante el transcurso del segundo trimestre de 2024.

En lo que respecta al empleo en las empresas Mypime, es notable que un 42.6% de los empresarios encuestados han integrado personal femenino en sus equipos durante el período analizado. Contrariamente, un 57.4% de los encuestados indicó la ausencia de contrataciones, tanto de personal femenino, como masculino, en ese mismo lapso.

Gráfico 3. Porcentaje de MiPymes que contrataron mujeres durante el segundo trimestre de 2024



"…I) EXPECTATIVAS PARA EL TERCER TRIMESTRE DE 2024

Las expectativas de la Mipymes para el tercer trimestre de 2024 son variadas. Si bien prevén aumentos significativos en el volumen de ventas, nivel de producción y cuota de mercado, también existe cautela en cuanto a las inversiones y la rentabilidad esperada. Este enfoque más cauteloso puede reflejar la incertidumbre en el entorno económico y la necesidad de adaptarse a las condiciones cambiantes.

Fuente: *https://acopiatlantico.com/wp-content/uploads/2024/09/EDE202402.pdf*

Con fundamento en el resultado de la Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE) para el segundo trimestre de 2024, realizada por La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI seccional Atlántico, que fue transcrito en precedencia y a los dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se ordena establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procesos de selección competitivos de la Mipymes domiciliadas en Colombia, es que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, soporta su decisión de establecer requisitos habilitantes diferenciales para el proceso que surja del presente estudio, desde el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia que deberán aportar las Mipyme colombianas que participen en él, indiferente que tal proceso sea o no limitado a Mipyme colombianas.

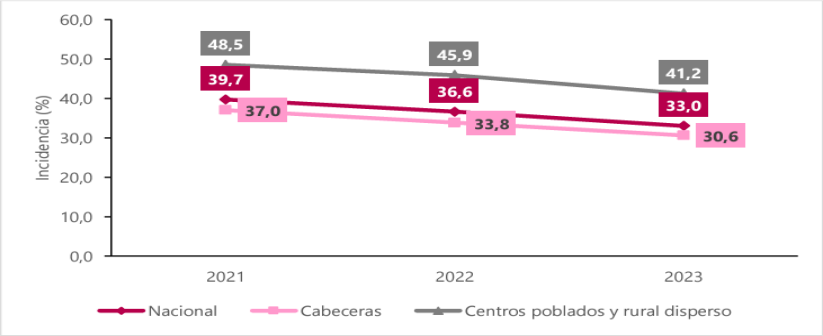
3.2 FOMENTO EJECUCIÓN CONTRACTUAL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021.

3.2.1. POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA:

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada.

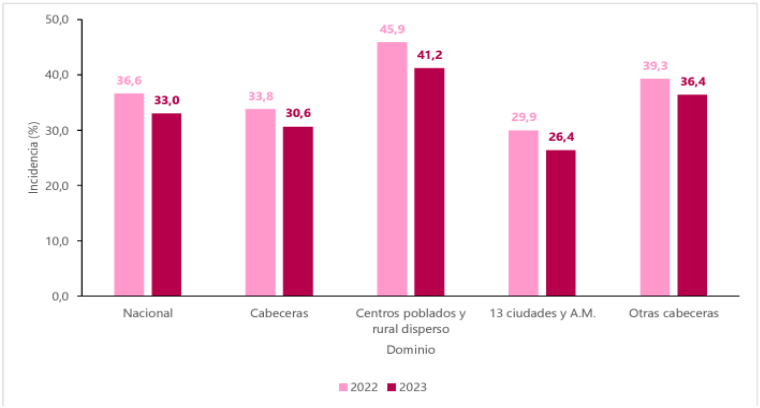
De acuerdo al último boletín técnico emanado por el DANE EL 16/07/2024, en 2023, la línea de pobreza extrema nivel nacional fue de $435.375, que equivale a un crecimiento de 9.7% respecto a la línea de 2022 ubicada en $396.864. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre extremo si el ingreso total del hogar está por debajo de $1.741.500. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $1.934.084; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $1.096.640; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $2.138.028 y si vive en otras cabeceras es de $1.657.256.

Gráfico 3. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y principales dominios
Años 2021 a 2023



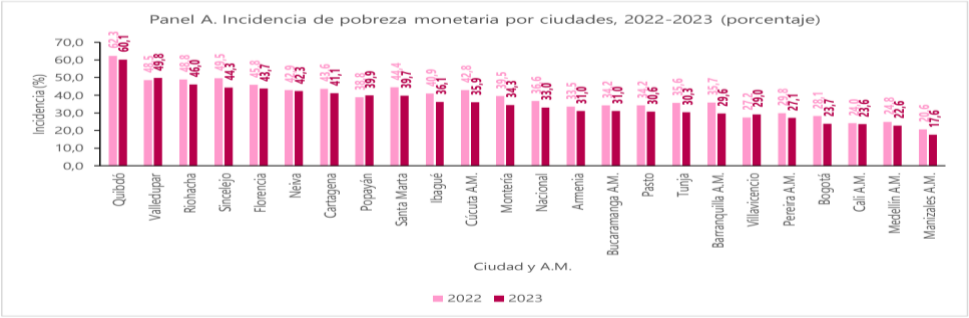
En 2023, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 33.0%. En las cabeceras esta proporción fue 30.6% y en los centros poblados y rural disperso 41.2%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1.3 veces la incidencia en las cabeceras.

Gráfico 4. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional y principales dominios
Años 2022 a 2023



La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) permite desagregar la información de pobreza monetaria extrema para 23 ciudades capitales. En 2023, las ciudades que experimentaron la mayor reducción de la pobreza monetaria fueron Cúcuta A.M., donde decreció de 42.8% a 35.9% y Barranquilla A.M., donde cayó de 35.7% a 29.6%.

Gráfico 5. Incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional, 23 ciudades capitales y A.M.
Años 2022 a 2023



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2023.pdf

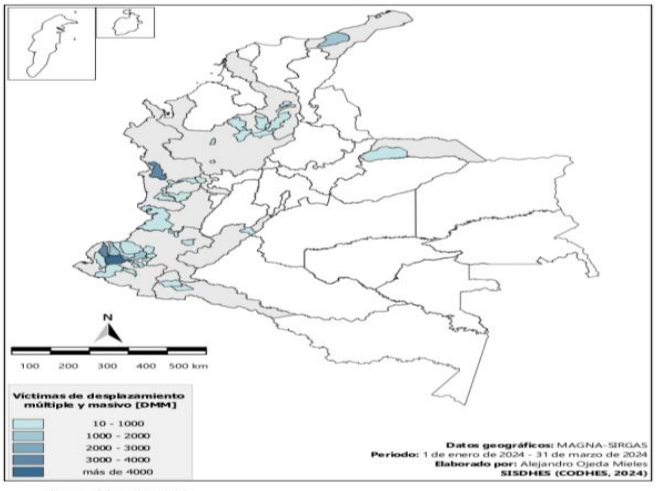
3.2.2. DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA:

La consultoría para los derechos humanos y desplazamiento CODHES en el Sistema de Información sobre desplazamiento forzado y Derechos humanos, creado para monitorear la situación de desplazamiento forzado informa las estadísticas respecto a la situación de desplazamiento forzado en Colombia. A través de su Sistema de Información Sobre Desplazamiento Forzado y Derechos Humanos (sisdhes), realiza labores de monitoreo permanente sobre situaciones estratégicas para entender el panorama humanitario y las conflictividades socio territoriales en Colombia. En concreto, la labor de monitoreo se concentra en algunas categorías, entre las cuales tenemos, los Desplazamientos múltiples y masivos (DMM): se entiende por desplazamiento forzado una situación en la cual una persona se ve obligada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su lugar de residencia y sus actividades habituales (Ley 387 de 1997). Un desplazamiento masivo se configura cuando se ven afectadas 50 o más personas o 10 o más hogares (Decreto 2569 de 2000), mientras que un desplazamiento múltiple involucra entre 5 y 49 personas o entre 2 y 9 hogares.

De acuerdo con el monitoreo realizado por el SISDHES, durante el primer trimestre del año 2024 se registraron 57 eventos de DMM (Desplazamientos múltiples y masivos), que dejaron como resultado al menos 21686 víctimas en 35 municipios de 11 departamentos del país. Sin lugar a dudas, el más afectado fue Nariño, con 26 eventos y un mínimo de 11870 víctimas, lo que representa el 45.6% de los eventos y el 54.7% de las víctimas registradas a nivel nacional por este hecho. Le siguen en orden de afectación Chocó, con 5 eventos y 4393 víctimas; la Guajira, con 1 evento y 1200 víctimas; Bolívar, con 5 eventos y 1160 víctimas, y Cauca, con 5 eventos y 1056 víctimas, como podemos observar en la figura.

https://codhes.org/2024/06/30/4588/

FIGURA 1. Mapa de eventos y víctimas de DMM, primer trimestre de 2024



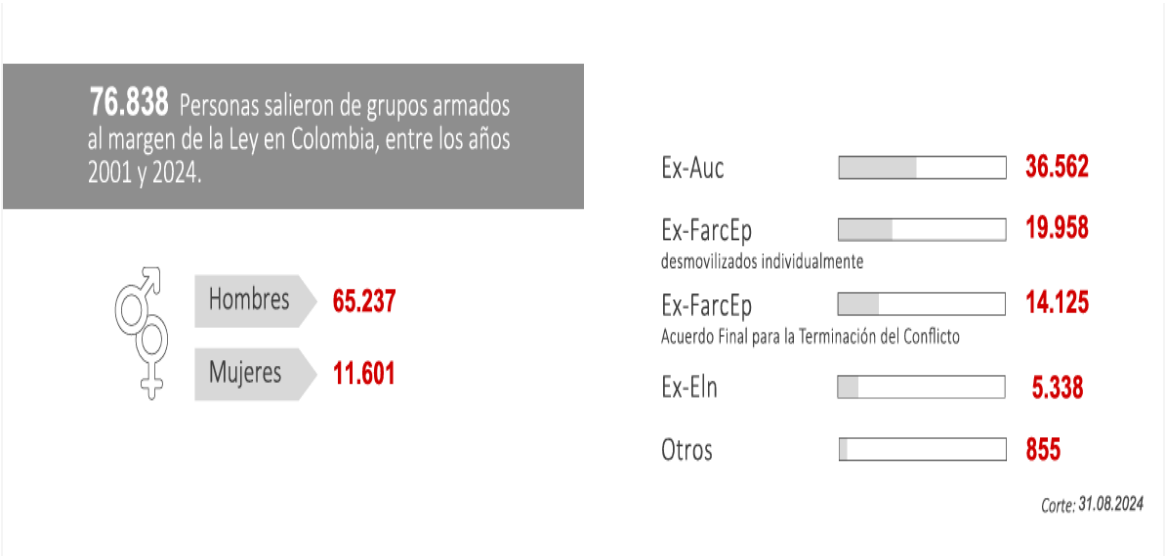
Fuente: elaboración propia.

Fuente: CODHES

La ley 387 de la República de Colombia, en su artículo 1, define al desplazado interno como *"toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público".* La característica diferenciadora es el movimiento poblacional dentro del territorio, sin salida de las fronteras nacionales.

3.2.3. PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACION O REINCORPORACION:

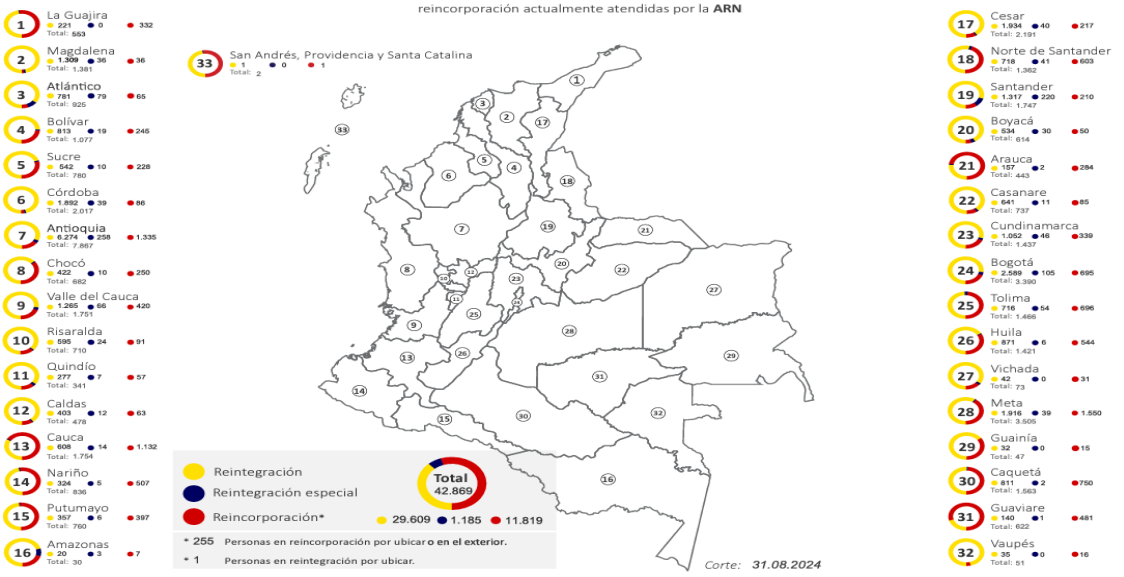
De acuerdo a la información de la agencia para la reincorporación y normalización (ARN), en su último informe del mes de octubre de 2024, con corte a 31 de agosto, se han reincorporado 76.838 personas entre los años 2001 y 2024. Y de estas se han reintegrado voluntariamente 52.223 y a corte de agosto 31 de 2024 han culminado el proceso 27.900.



ARN_en_Cifras_corte_agosto_2024 PDF

Personas en proceso de reintegración, reintegración especial y reincorporación por departamento

Personas en proceso y culminados de reintegración o reintegración especial y personas en proceso de reincorporación actualmente atendidas por la **ARN**



ARN EN CIFRAS | 4

ASÍ AVANZA LA REINTEGRACIÓN

Promovemos el desarrollo de habilidades y competencias, la superación de situación de vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía para la reintegración sostenible de los excombatientes a la vida civil.

Ingresaron

52.223 Personas ingresaron de manera voluntaria al proceso de reintegración regular.

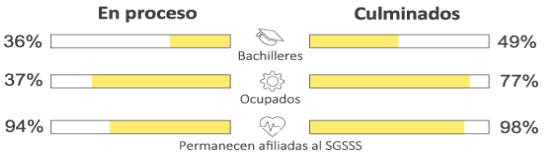
- **1.710** En proceso
  Personas que actualmente están siendo atendidas por la ARN y están cumpliendo con su ruta de reintegración.
- **27.900** Culminados
  Personas que cumplieron con todos los requisitos establecidos por la ARN para terminar satisfactoriamente su proceso de reintegración.
- **2.781** Ausentes
  Personas que se encuentran en alguno de los siguientes estados: investigación por causal sobreviniente, investigación por abandono al proceso de reintegración y suspendido.
- **19.832** Fuera del proceso
  Personas que salieron del proceso de reintegración por pérdida de beneficios, fallecimiento o retiro voluntario.

Acumulado, año a año, de personas que culminaron el proceso de reintegración

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2024
13.099	15.623	20.073	24.192	25.048	25.891	27.900

27.900 personas han culminado con éxito el proceso de reintegración al corte.

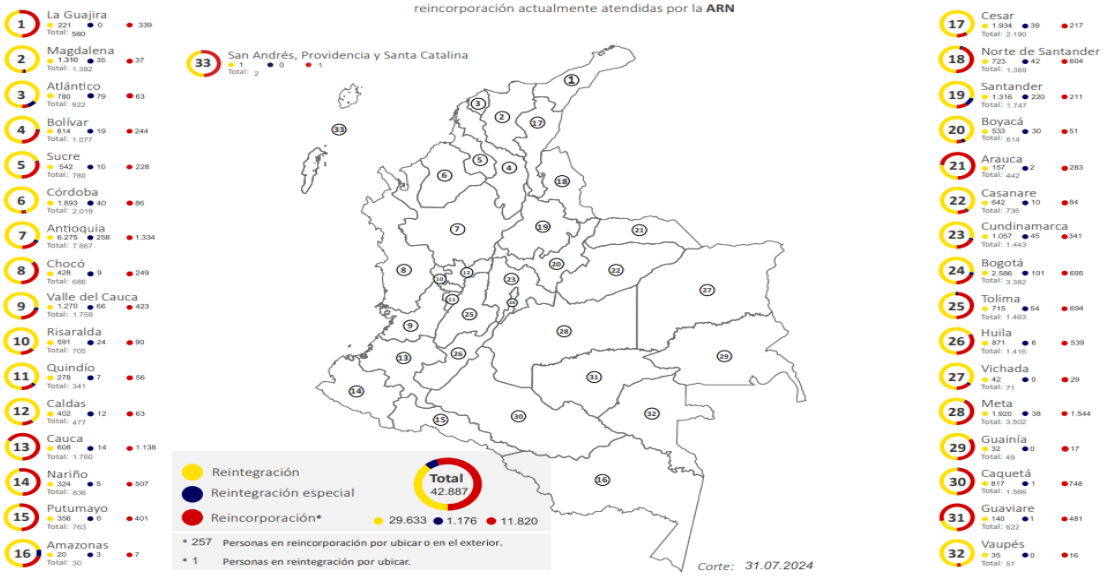
Caracterización de las personas que culminaron y de las que están actualmente en proceso de reintegración



Corte:31.08.2024

Personas en proceso de reintegración, reintegración especial y reincorporación por departamento

Personas en proceso y culminados de reintegración o reintegración especial y personas en proceso de reincorporación actualmente atendidas por la **ARN**



ARN EN CIFRAS | 4

ASÍ AVANZA LA REINTEGRACIÓN

Promovemos el desarrollo de habilidades y competencias, la superación de situación de vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía para la reintegración sostenible de los excombatientes a la vida civil.

Ingresaron

52.223 Personas ingresaron de manera voluntaria al proceso de reintegración regular.

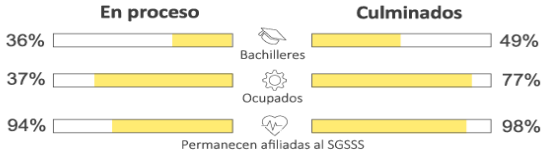
- **1.710** En proceso
  Personas que actualmente están siendo atendidas por la ARN y están cumpliendo con su ruta de reintegración.
- **27.900** Culminados
  Personas que cumplieron con todos los requisitos establecidos por la ARN para terminar satisfactoriamente su proceso de reintegración.
- **2.781** Ausentes
  Personas que se encuentran en alguno de los siguientes estados: investigación por causal sobreviniente, investigación por abandono al proceso de reintegración y suspendido.
- **19.832** Fuera del proceso
  Personas que salieron del proceso de reintegración por pérdida de beneficios, fallecimiento o retiro voluntario.

Acumulado, año a año, de personas que culminaron el proceso de reintegración

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2024
13.099	15.623	20.073	24.192	25.048	25.891	27.900

27.900 personas han culminado con éxito el proceso de reintegración al corte.

Caracterización de las personas que culminaron y de las que están actualmente en proceso de reintegración



Corte:31.08.2024

ARN EN CIFRAS | 5

ASÍ AVANZA LA REINTEGRACIÓN

Desarrollo de habilidades para la vida

Generamos capacidades que facilitan la inserción económica de las personas en proceso de reintegración:

Formación para el Trabajo

72% de las personas que han culminado el proceso de reintegración cuentan con Formación para el Trabajo.

Beneficio de Inserción Económica

Facilita a las personas en proceso de reintegración el acceso a una fuente de generación de ingresos, en tres líneas: estímulo económico a la empleabilidad, planes de negocio y educación superior.

27.353
Personas recibieron el Beneficio de Inserción Económica (BIE).

11.214 (41%)
Unidades de negocio permanecen en funcionamiento.

Entornos productivos

Son escenarios de acompañamiento psicosocial, formación académica y para el trabajo de hasta tres meses, que contribuyen con la generación de ingresos, la inclusión laboral y el impulso de procesos asociativos.

24
Entornos productivos Implementados

Estrategia comunitaria

Promovemos la construcción de confianza entre excombatientes y habitantes de las comunidades que los acogen para generar espacios de convivencia, reconciliación y prevención del reclutamiento:

Modelo de Fortalecimiento Comunitario (MFC).
161

'Mambrú. Este es otro cuento' para el fortalecimiento de entornos protectores para niños y jóvenes.
179

Personas han realizado Acciones de Servicio Social.
32.188

Iniciativas territoriales comunitarias.
393

ASÍ AVANZA LA REINTEGRACIÓN ESPECIAL

840
Personas en proceso de reintegración especial

771
Personas en proceso de reintegración especial atendidas en Grupos Territoriales

53% Han accedido a formación académica

37% Se encuentran ocupadas

97% Están afiliados al SGSSS

60% Han accedido a formación para el trabajo

ARN EN CIFRAS | 6

ASÍ AVANZA LA REINCORPORACIÓN

Impulsamos la reincorporación integral de personas en proceso de reincorporación y sus familias.

14.125
Personas acreditadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz

12.074
Personas en proceso de reincorporación

10.054
Personas que residen fuera de los antiguos ETCR

1.809
Personas que residen en los antiguos ETCR

211
Pendientes por ubicar

Estabilización económica

Otorgamos beneficios económicos a las personas en proceso de reincorporación para la satisfacción de necesidades básicas que permitan la estabilización y la reincorporación a la vida civil.

13.434	13.344	13.390	12.518
95%	94%	95%	89%
Personas bancarizadas	Personas con renta básica	Personas con asignación única de normalización	Personas con asignación mensual

Total desembolsos $ 295.642 millones
Agosto 2022 - Agosto 2024

Proyectos productivos

Corte: 31.08.2024

La reincorporación económica se orienta hacia la generación de alternativas productivas, colectivas e individuales, para la consolidación de fuentes de ingresos sostenibles en el mediano y largo plazo, en el marco de la legalidad. Las personas en proceso de reincorporación tienen derecho por una única vez a un apoyo económico para emprender un proyecto.

5.949
Aprobados

11.006
Excombatientes beneficiados de proyectos.

TOTAL RECURSOS DESTINADOS
$ 104.032 millones

Acceso y atención de derechos fundamentales

Contribuimos a la creación de condiciones que posibiliten el acceso y la atención de los derechos fundamentales de las personas en proceso de reincorporación y sus familias.

Corte: 31.08.2024

12.028 99,4%
Afiliados a salud

11.258 93,2%
Afiliados a pensión

28	1.539	94	51	114
Personas vinculadas al Modelo Arando la Educación (Julio 2024)	Modelo UNAD Maestro Itinerante (Julio 2024)	Modelo de Formación para Adultos (Julio 2024)	Oferta pública o privada (Julio 2024)	Asistencias en educación superior (Julio 2024)

Entornos productivos de reincorporación

42
Entornos implementados

1.899
personas vinculadas

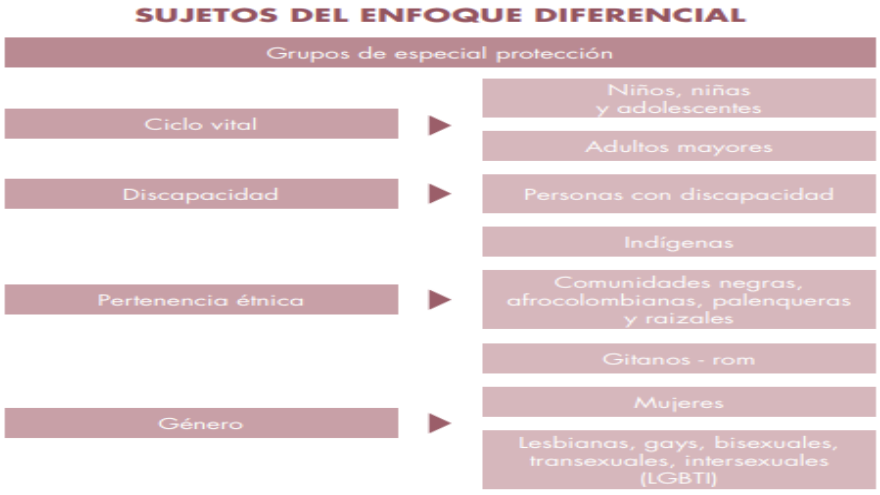
https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Paginas/ARN-en-cifras.aspx

3.2.4. SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL:

En la Constitución colombiana, se reconoce la diversidad étnica y cultural de la nación (artículo 7) con el respaldo de preceptos adicionales que le dan amplitud y desarrollo a esta garantía, como lo señala la misma Corte Constitucional en la Sentencia T-1105 de 2008:

"(…) El artículo 8, cuyo tenor establece que el Estado protegerá la riqueza cultural de la nación; el artículo 9, por medio del cual se garantiza el derecho a la autodeterminación de los pueblos; el artículo 10, que prescribe que las lenguas y dialectos de las comunidades étnicas también serán lengua oficial en su territorio y establece la obligación de enseñanza bilingüe en aquellas comunidades con tradiciones lingüísticas propias; el artículo 63, en el cual se determina que las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la nación (…) son inalienables, imprescriptibles e inembargables; el artículo 68, en el cual se dispone que quienes integran los grupos étnicos podrán ejercer su derecho a formarse con fundamento en cánones que respeten y desarrollen su diversidad cultural; el artículo 72, cuando se refiere al patrimonio cultural de la nación y determina que dicho patrimonio está bajo protección del Estado y cuando se pronuncia, igualmente, sobre el patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la diversidad nacional"

Atendiendo esto, el Estado debe promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptar medidas en favor de grupos que históricamente han sido discriminados, excluidos o marginados. El Estado debe proteger especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta, y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.



Fuente: Ministerio del Interior

Teniendo en cuenta los datos estadísticos registrados en precedencia, esta Entidad en aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 182 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, considera pertinente, a través del proceso de contratación que surja del presente estudio, fomentar la participación de la población de que trata el referido artículo, en la ejecución del contrato, toda vez que el objeto contractual permite que las empresas que elaboran los elementos requeridos, como las que los distribuyen, puedan tener dentro de su planta de personal contratados: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, con el fin de coadyuvar en el bienestar social y generación de equidad en la población mencionada, que como se dijo en párrafo anterior, históricamente ha sido discriminada, excluida o marginada. Así las cosas, esta Entidad, habrá de señalar en los estudios previos, la obligación que, en este sentido, ha de cumplir el contratista seleccionado.

3.3. ANÁLISIS DEL SECTOR LOCAL

El mercado de persianas está segmentado por tipo de producto (persianas enrollables, persianas tipo panel, persianas pisadas, persianas romanas, persianas verticales, persianas de madera, persianas de imitación de madera y persianas de aluminio) tipo de material (persianas de metal, persianas de plástico, persianas sintéticas y otros tipos de materiales), tipo de operación (persianas manuales y persianas eléctricas - Automatizadas), usuario final (residencial y comercial), canal de distribución(distribuidores/mayoristas, minoristas, ventas comerciales y tiendas en línea).

El sector inmobiliario ha experimentado un gran crecimiento en los últimos años, por lo que el valor de la construcción residencial está aumentando. A medida que aumenta el número de casas, también aumenta la demanda de cortinas para ventas, lo que está impulsando la demanda de persianas. Un aumento en el gasto de los hogares también es un factor clave que impulsa el mercado de persianas. Los parámetros clave para seleccionar persianas incluyen el material, la calidad y el costo. El aumento del desarrollo comercial y residencial impulsa el mercado de persianas. Se prevé que el mercado de persianas se expandirá pronto a un ritmo considerable. El aumento de la popularidad de las casas inteligentes y el aumento del desarrollo de infraestructuras en todo el mundo son factores clave que se espera que impulsen el mercado. Muchos espacios de oficina mantienen un ambiente de oficina mientras intentan resaltar sus estrategias comerciales con la salud, el desempeño y el bienestar de los empleados. La población de clase media prefiere las cortinas convencionales para cubrir las ventanas a las persianas debido al bajo precio de las cortinas. Es probable que esto limite el mercado de persianas.

https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/global-blinds-market

Una vez realizado el análisis de los sectores económicos, tenemos que en el país existe gran variedad de empresas, que ofrecen servicios de manera eficiente y eficaz con propuestas económicas competitivas, las cuales son el soporte de la gestión logística y comercial garantizan finalmente la satisfacción del cliente.

Es así como a nivel nacional y regional encontramos empresas dedicas a la producción y distribución de persianas enrollables, como son entre otras: ABC DECORACIONES, ADIELA DE LOMBANA S.A., ALADINO LIMITADA, ALFOMBRANDO DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS, DECORACIONES CORTIMAR.

3.4. PERSPECTIVA LEGAL

En el presente análisis, se adopta la orientación metodológica de la Guía Para La Elaboración De Estudios del Sector publicada por Colombia Compra Eficiente y se aplican los principios legales consagrados en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 que establece el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios en especial el Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables que regulan la materia, al igual que el Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Seccionales, adoptado mediante Resolución No.7025 del 31 de diciembre de 2019.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual va encaminado a la adquisición la adquisición e instalación de persianas enrollables tipo blackout y en atención al presupuesto oficial estimado, la entidad va a adquirirlo mediante un proceso de contratación de mínima cuantía, el cual se desarrollará a través de la página web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

No obstante, lo anterior, se puede establecer que desde la perspectiva legal el proceso a iniciar y tramitar es totalmente viable, ya que se trata de actividades de carácter licito. Las unidades y cantidades a desarrollar están debidamente estipuladas basándose en la necesidad a satisfacer y teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado.

3.5. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ECONOMICA

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, económico, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015.

Existen en los mercados nacionales diversas empresas del sector, que brindan diferentes alternativas en cuanto al suministro de persianas enrollables en blackout, con la capacidad comercial y financiera para cumplir la necesidad manifestada en el presente estudio.

La industria del mueble y la decoración es un sector dinámico, intensivo en mano de obra, con oportunidades para diseñadores de interiores altamente calificados. Combina nuevas tecnologías con innovación, patrimonio, diseño y estilo. La industria está dominada principalmente por pequeñas y medianas empresas. En los últimos 50 años la creciente riqueza en la economía industrial ha provocado la necesidad de la autoexpresión, el desarrollo, y la originalidad de los productos.

Comercialmente el objeto del presente proceso está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del contrato y son bienes que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano.

3.6. PERSPECTIVA FINANCIERA

Al respecto, habrá de dársele aplicación a lo dispuesto en el numeral 2.2 del capítulo 2 de la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022, que a su tenor ordena que: *"…En esta modalidad de selección no es necesario hacer estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posible proveedores y de la industria* (subrayado y cursiva fuera de texto)

Así las cosas, y en atención a que del proceso que surja del presente estudio, no se da el presupuesto establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esto es que: *"…La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios…"* , es que dentro de dicho proceso no se exigirá una Capacidad Financiera Mínima por parte de los oferentes teniendo en cuenta que el pago del proceso que se pretende iniciar se realizará de manera posterior al recibido a satisfacción del bien contratado, es decir, que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual no es necesario realizar un análisis adicional desde la perspectiva financiera.

3.7. PERSPECTIVA TECNICA

El proveedor deberá manifestar su compromiso con los tiempos de respuesta y de reposición efectiva de suministros o materiales que, por deficiencia en su fabricación, transporte o calidad, sean atribuibles al proveedor, dicho tiempo de respuesta no puede ser superior a (05)

días hábiles, así mismo deberá manifestar que los elementos solicitados por la Entidad son de buena calidad, y que cumplen con las condiciones técnicas exigidas.

Dentro de las características del proceso requerido es de resaltar que los oferentes deben contar con la infraestructura requerida para atender dicha necesidad, estrategias de marketing adecuadas, además de su alta capacidad de organización y trabajo en equipo.

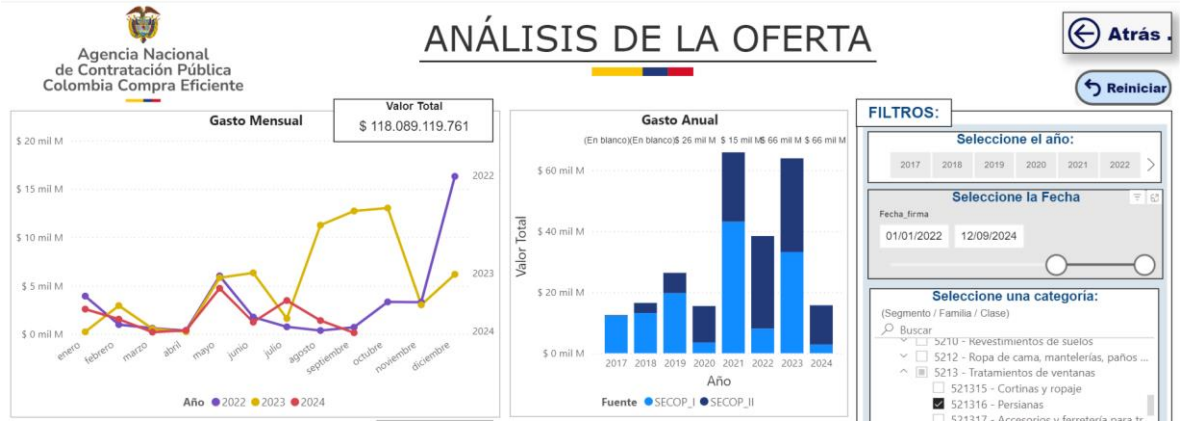
El esquema de funcionamiento debe garantizar, responsabilidad social empresarial, innovación, cumplimiento en las fechas de entrega, excelente atención y calidad de los productos, minimizando así posibles pérdidas de tiempo en la ejecución del contrato.

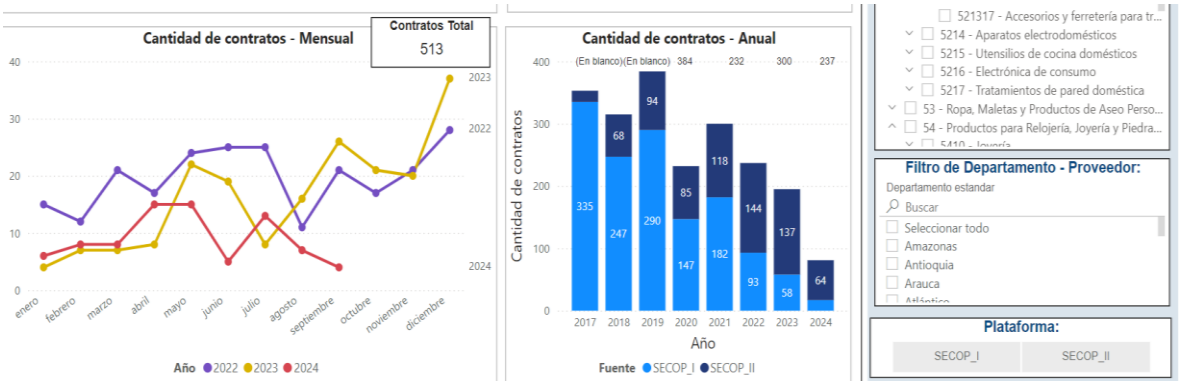
4. OFERTA

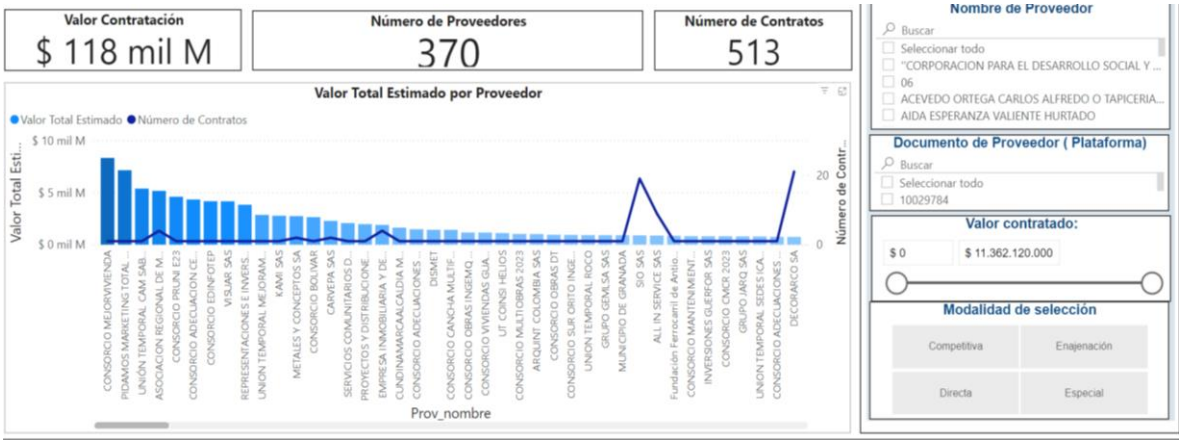
4.1. ANALISIS DE LA OFERTA

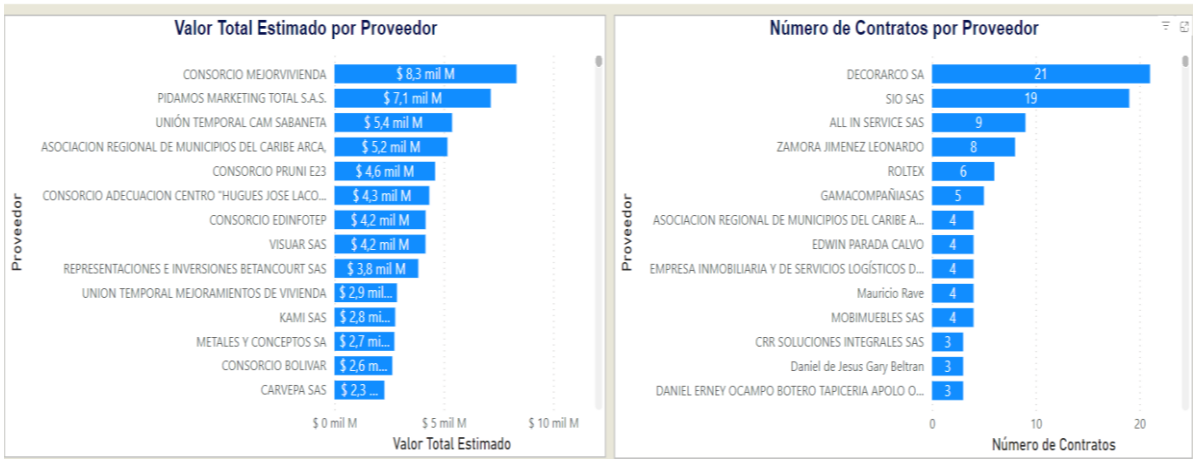
Es el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

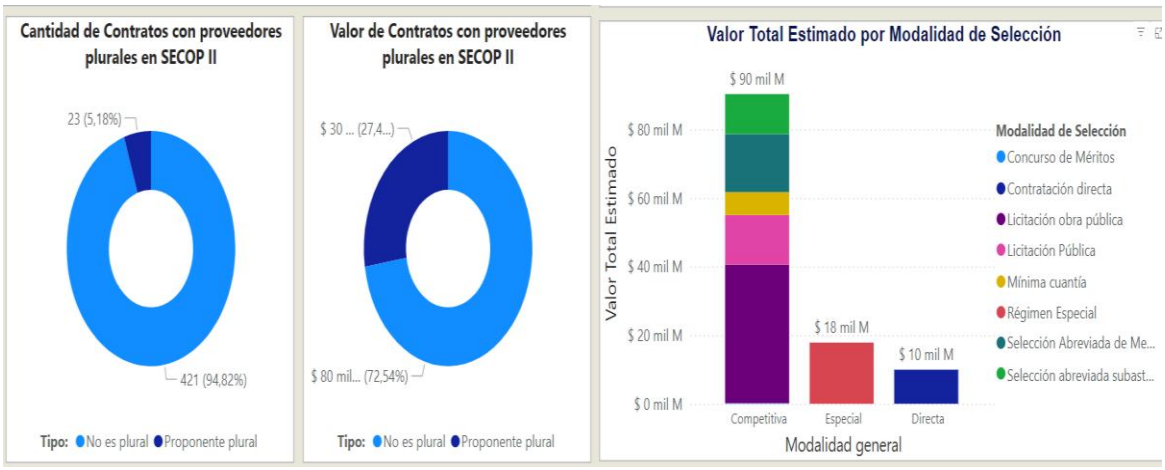
Para dar respuesta a los interrogantes antes descritos, se partirá de la categoría a evaluar, la cual se encuentra identificada mediante el código UNSPSC 52131602 y 72153608.

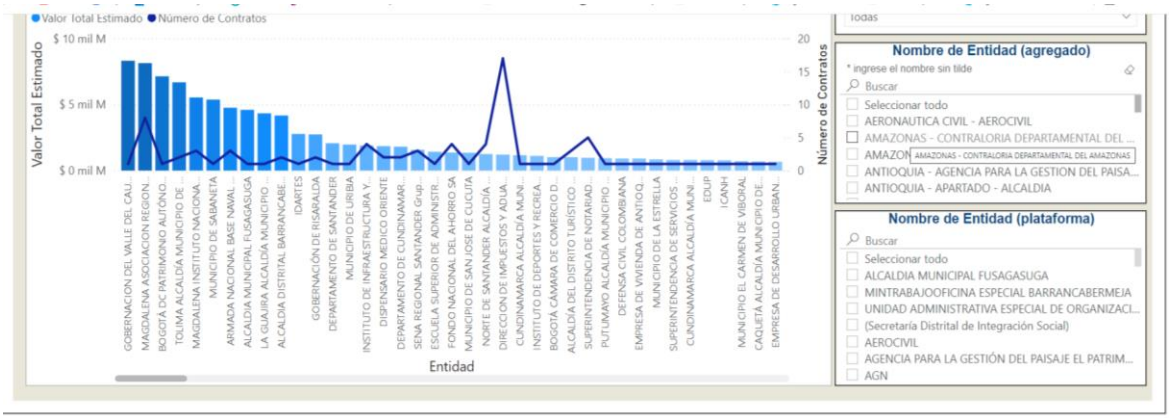



Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
513
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
Año 2022 2023 2024
Cantidad de contratos - Anual
(En blanco)(En blanco) 384 232 300 237
Cantidad de contratos
2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II


Valor Contratación
$ 118 mil M
Número de Proveedores
370
Número de Contratos
513
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$ 0
$ 11.362.120.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
CONSORCIO MEJORVIVIENDA $ 8,3 mil M
PIDAMOS MARKETING TOTAL S.A.S. $ 7,1 mil M
UNIÓN TEMPORAL CAM SABANETA $ 5,4 mil M
ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE ARCA $ 5,2 mil M
CONSORCIO PRUNI E23 $ 4,6 mil M
CONSORCIO ADECUACION CENTRO "HUGUES JOSE LACO... $ 4,3 mil M
CONSORCIO EDINFOTEP $ 4,2 mil M
VISUAR SAS $ 4,2 mil M
REPRESENTACIONES E INVERSIONES BETANCOURT SAS $ 3,8 mil M
UNION TEMPORAL MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA $ 2,9 mil...
KAMI SAS $ 2,8 mi...
METALES Y CONCEPTOS SA $ 2,7 mi...
CONSORCIO BOLIVAR $ 2,6 m...
CARVEPA SAS $ 2,3 ...
Proveedor
$ 0 mil M
$ 5 mil M
$ 10 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
DECORARCO SA 21
SIO SAS 19
ALL IN SERVICE SAS 9
ZAMORA JIMENEZ LEONARDO 8
ROLTEX 6
GAMACOMPAÑIASAS 5
ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE A... 4
EDWIN PARADA CALVO 4
EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS D... 4
Mauricio Rave 4
MOBIMUEBLES SAS 4
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS 3
Daniel de Jesus Gary Beltran 3
DANIEL ERNEY OCAMPO BOTERO TAPICERIA APOLO O... 3
Proveedor
0
10
20
Número de Contratos





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			20	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valo
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	174	$ 36.621.166.684	31,01%	156	$ 62.759.676.448	53,15%	61	$ 14.855.7
5213 - Tratamientos de ventanas	63	$ 1.815.483.412	1,54%	39	$ 1.172.101.866	0,99%	20	$ 865.5
Total	237	$ 38.436.650.096	32,55%	195	$ 63.931.778.314	54,14%	81	$ 15.720.(

Analizadas las gráficas antes transcritas, se puede observar que en el histórico de compras y tomando un rango de tiempo entre enero del 2020 y septiembre del 2024, para el suministro e instalación de persianas enrollables en blackout objeto de este contrato, encontramos 370 proveedores, posibles oferentes, que han realizado contratación a través del portal único de contratación SECOP, que podrían participar en el presente proceso y se han realizado en total 513 contratos, en su gran mayoría por la plataforma SECOP II; por un valor de $118 mil millones, los cuales han sido realizados por diferentes proveedores. El que ha realizado

el mayor número de contratos es la empresa DECORARCO S.A. con un número de 21 y el proveedor que ha realizado contratos por mayor valor es CONSORCIO MEJORVIVIENDA, por un monto de $8.3 mil millones. El 94.82 % se ha contratado con empresas no plurales. La mayor contratación se ha realizado por Licitación Obra Pública, por $20 mil millones.

Así las cosas, se puede concluir que a nivel nacional existe una gran pluralidad de oferentes que garantizarán la adjudicación del proceso que surja como consecuencia de este estudio del sector, advirtiéndose una activa participación de oferentes, lo que redundará en mayor calidad en la adquisición de los bienes requeridos y en mejores precios ofertados.

4.2. OFERTAS CONSULTADAS

Una vez realizada la consulta de ofertas en el Estudio de Mercado y el Modelo de Abastecimiento Estratégico (M.A.E.) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se observó que existen varias empresas a nivel nacional que ofertaron para este servicio y se solicitaron aleatoriamente cotizaciones a: PANORAMA DECORACIONES y CORTIESTILOS.

Con tales cotizaciones se realizó el estudio de precios del mercado, con el cual se pudo determinar el presupuesto oficial para el futuro proceso que se realice.

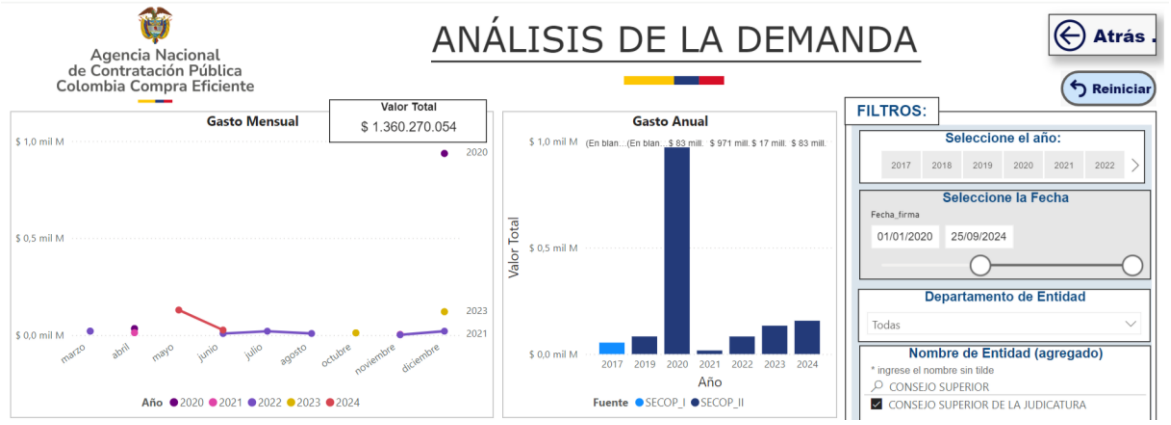
ANEXO 1							
ESTUDIO DE MERCADO							
DETALLE	MUNICIPIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR CON IVA PANORAMA DECORACIONES	VALOR CON IVA CORTIESTILOS	VALOR PROMEDIO CON IVA	VR TOTAL IVA INCLUIDO
Suministro e instalacion de cortinas y/o persianas enrollables tipo blackout standard , libre de plomo, asbesto, con tratamiento anti-hongos, antimicrobiano, antibacteriano y anti-manchas. Bloqueo UV 100%, 75% PVC +25% fibra de vidrio. Retardante al fuego, riel de aluminio. Se solicita que las cortinas vengan sin termosellado.	ATACO	MT2	5,58	180.000	175.000	177.500	990.450
Suministro e instalacion de cortinas y/o persianas enrollables tipo blackout standard , libre de plomo, asbesto, con tratamiento anti-hongos, antimicrobiano, antibacteriano y anti-manchas. Bloqueo UV 100%, 75% PVC +25% fibra de vidrio. Retardante al fuego, riel de aluminio. Se solicita que las cortinas vengan sin termosellado.	CHAPARRAL	MT2	10,20	170.000	165.000	167.500	1.708.500
Suministro e instalacion de cortinas y/o persianas enrollables tipo blackout standard , libre de plomo, asbesto, con tratamiento anti-hongos, antimicrobiano, antibacteriano y anti-manchas. Bloqueo UV 100%, 75% PVC +25% fibra de vidrio. Retardante al fuego, riel de aluminio. Se solicita que las cortinas vengan sin termosellado.	ESPINAL	MT2	307,68	130.000	125.000	127.500	39.229.200
Suministro e instalacion de cortinas y/o persianas enrollables tipo blackout standard , libre de plomo, asbesto, con tratamiento anti-hongos, antimicrobiano, antibacteriano y anti-manchas. Bloqueo UV 100%, 75% PVC +25% fibra de vidrio. Retardante al fuego, riel de aluminio. Se solicita que las cortinas vengan sin termosellado.	FRESNO	MT2	18,44	140.000	135.000	137.500	2.535.500
Suministro e instalacion de cortinas y/o persianas enrollables tipo blackout standard , libre de plomo, asbesto, con tratamiento anti-hongos, antimicrobiano, antibacteriano y anti-manchas. Bloqueo UV 100%, 75% PVC +25% fibra de vidrio. Retardante al fuego, riel de aluminio. Se solicita que las cortinas vengan sin termosellado.	IBAGUE	MT2	417,85	120.000	115.000	117.500	49.097.375
TOTAL			759,75				93.561.025

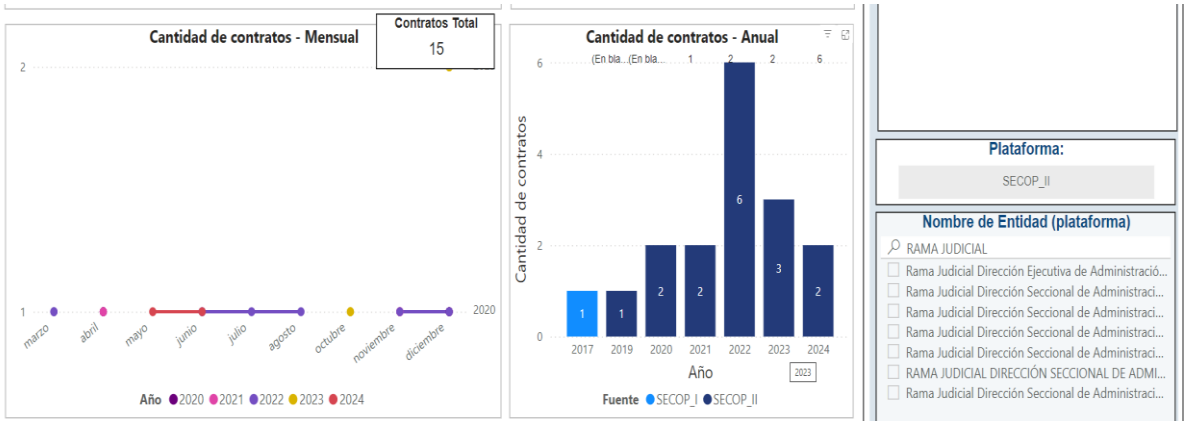
4.3. PRESUPUESTO OFICIAL

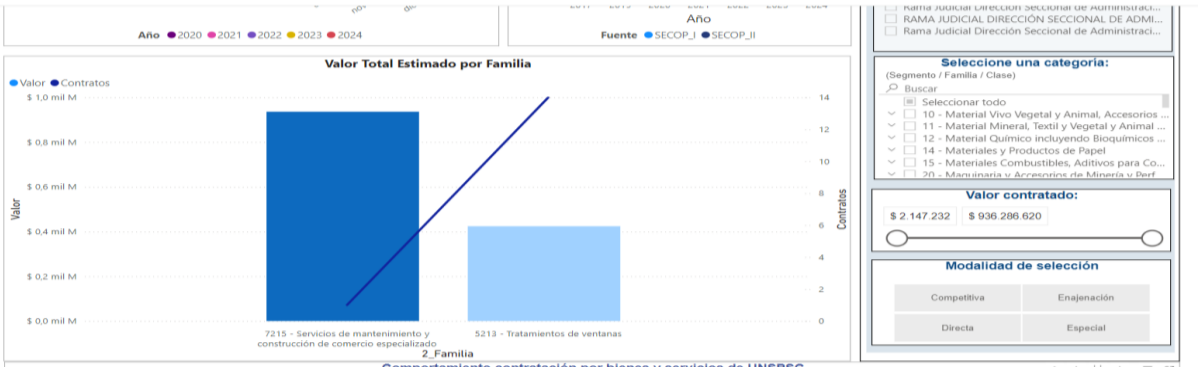
Teniendo en cuenta el anterior análisis de mercado y la disponibilidad presupuestal, el Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué, autoriza disponer de un presupuesto de**: NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL VEINTICINCO PESOS ($93.561.025.oo) MCTE.** Incluidos impuestos de ley.

5. ANALISIS DE LA DEMANDA:

Es el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto de la entidad. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de Análisis de Demanda es que la Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura, teniendo en cuenta los bienes requeridos, los cuales se encuentran dentro de los códigos 52131602 y 72153608, durante el periodo de enero 2020 a septiembre 2024 , pueda ver cuál ha sido su gasto a lo largo de los años y dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado. Así, la entidad tendrá un panorama amplio y completo de su gasto.

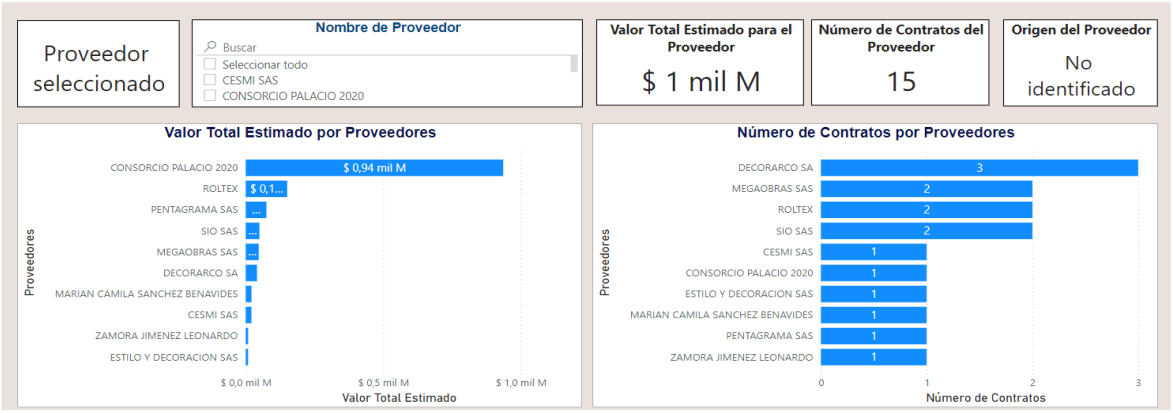


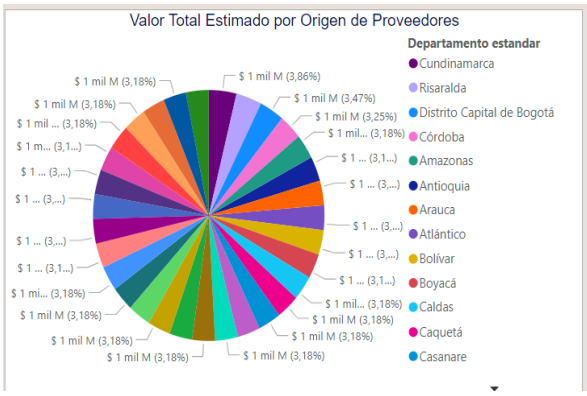


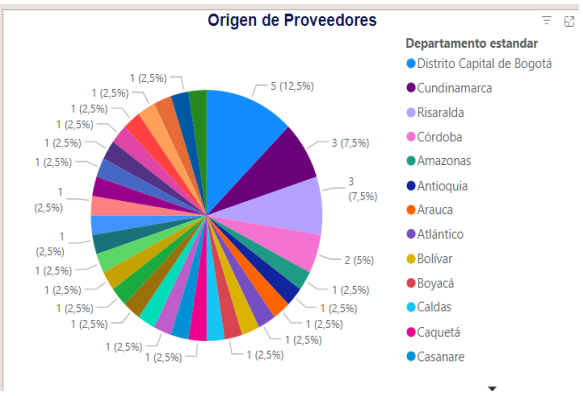


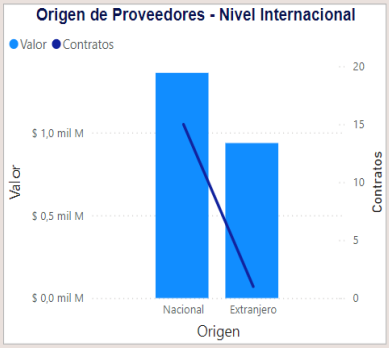
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

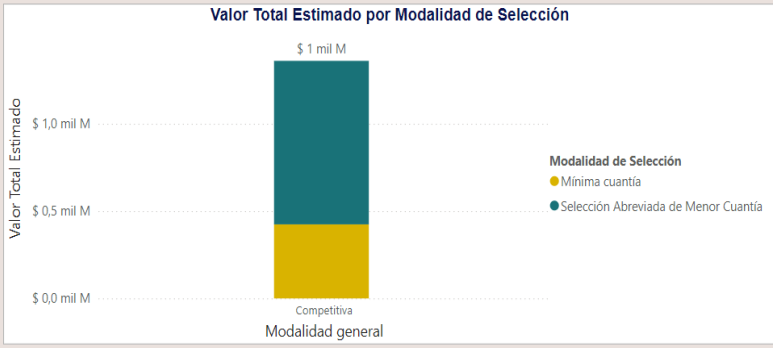
Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partici
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1	$ 936.286.620	68,83%						
5213 - Tratamientos de ventanas	1	$ 34.265.705	2,52%	2	$ 17.019.981	1,25%	6	$ 82.583.692	6,07
Total	**2**	**$ 970.552.325**	**71,35%**	**2**	**$ 17.019.981**	**1,25%**	**6**	**$ 82.583.692**	**6,07**

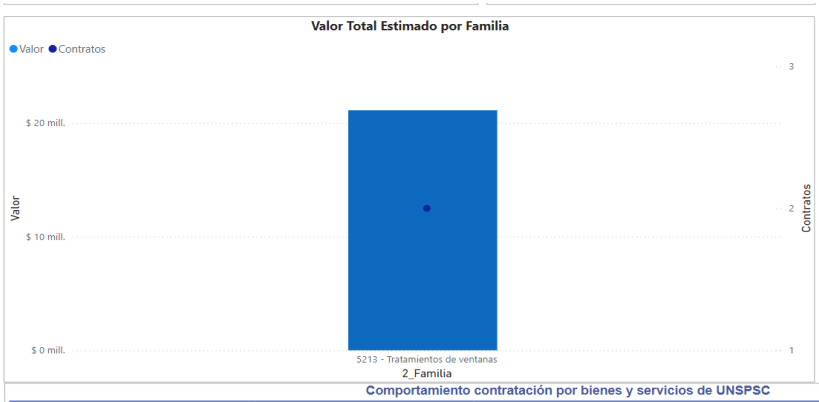


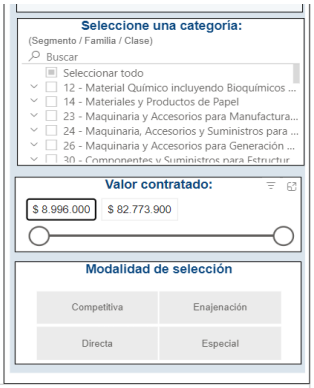












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5213 - Tratamientos de ventanas	1	$ 8.996.000	42,58%	1	$ 12.133.400	57,42%	2	$ 21.129.400	100,00%
Total	**1**	**$ 8.996.000**	**42,58%**	**1**	**$ 12.133.400**	**57,42%**	**2**	**$ 21.129.400**	**100,00%**

Una vez analizadas las gráficas anteriores, teniendo en cuenta un rango de tiempo entre enero 2020 y septiembre de 2024, se puede observar que, para el suministro de persianas enrollables en blackout objeto de este contrato, encontramos posibles oferentes, que han realizado contratación a través del portal único de contratación SECOP II, que podrían participar en el presente proceso y la Rama Judicial ha realizado 15 procesos de adjudicación por valor de $ 1 mil millones, los cuales han sido realizados por diferentes proveedores, lo que demuestra la transparencia de los procesos de SECOP. La mayor contratación se ha realizado por la modalidad de Selección Abreviada de Menor cuantía. El mayor número de contratos se ha realizado con la empresa DECORARCO SA, con 3 contratos y la contratación de mayor valor se ha realizado con CONSORCIO PALACIO 2020 por valor de $0.94 mil M y el mayor número de contratos se ha realizado con proveedores del distrito Capital de Bogotá.

Durante este tiempo la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué ha realizado 2 contratos por un valor de 21 Millones.

Así las cosas, se puede concluir que a nivel nacional existe una gran pluralidad de oferentes que garantizarán la adjudicación del proceso que surja como consecuencia de este estudio del sector, advirtiéndose una activa participación de oferentes, originarios de varias regiones, lo que redundará en mayor calidad en la adquisición de los bienes requeridos y en mejores precios ofertados.

5.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

La entidad tiene registro de contratos realizados anteriormente, cuyo objeto es igual o similar al del presente proceso, así: .

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2024 (Presentación de oferta)	Suministro e instalación de persianas para despachos judiciales y oficinas de la Seccional Santander (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	6/03/2024 7:42 AM (UTC -5 horas)	11/03/2024 2:00 PM (UTC -5 horas)	200.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	IP-38-2022	Adquirir e instalar persianas en macromadera con destino al Consejo de Estado	Presentación de oferta	9/12/2022 4:01 PM (UTC -5 horas)	15/12/2022 3:00 PM (UTC -5 horas)	26.194.280 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	MC025 DE 2022	COMPRA DE PERSIANAS ENROLLABLES BLACK OUT	Presentación de oferta	24/10/2022 3:26 PM (UTC -5 horas)	31/10/2022 3:00 PM (UTC -5 horas)	4.888.093 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué	IP-IBG-013 DE 2022	COMPRA PERSIANAS ENROLLABLES	Presentación de oferta	19/07/2022 8:48 AM (UTC -5 horas)	26/07/2022 10:00 AM (UTC -5 horas)	20.939.210 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	MC029 DE 2021	COMPRA DE PERSIANAS ENROLLABLES BLACK OUT	Presentación de oferta	3/11/2021 9:05 AM (UTC -5 horas)	8/11/2021 3:00 PM (UTC -5 horas)	7.965.750 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

6. IDENTIFICACION DE RIESGOS.

Tipificación estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles del contrato.

6.1. RIESGOS REGLAMENTARIOS.

Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, las modificaciones al Plan de Ordenamiento Territorial y cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de presentación de la propuesta.

6.2. RIESGOS ECONOMICOS.

Se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica.

Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, en los cuales no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación en el mercado propio de los insumos.

Para los efectos del presente documento, la estimación es una técnica que permite dar una aproximación de la magnitud del riesgo previsible de acuerdo con su probabilidad e impacto.

A continuación, se dan a conocer la estimación cualitativa y cuantitativa del riesgo:

Tabla 1 – Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 2 – Impacto del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 3 -. Valoración del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría / Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir) 4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5	6	7	8	9	10

Tabla 4 – Categoría del Riesgos

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tabla 5 – Matriz de Riesgos

VER EL DOCUMENTO ANEXO

7. GARANTÍAS CONTRACTUALES

En virtud del artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA deberá otorgar garantía con los siguientes amparos (pueden ser un amparo ovarios):

Amparo	Si / No	Vigencia	Valor asegurado (% del contrato)
Cumplimiento del Contrato	SI	El plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más	20% sobre el valor del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los biene	SI	El plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más	10% sobre el valor del contrato

- El valor de las primas y demás gastos que demande la constitución de prórrogas y modificaciones de las garantías contractuales serán por cuenta del contratista favorecido.
- El contratista se compromete a reponer las garantías contractuales cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en el caso que prorrogue la vigencia del contrato, deberá ampliar o prorrogar las citadas garantías contractuales.
- El monto de la garantía se repondrá por el contratista, cada vez que, en razón de las multas impuestas, el valor asegurado se disminuyere o agotare.

- El oferente favorecido deberá aportar certificación del pago de las primas de las pólizas relacionadas anteriormente.

Tratándose de un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, así como indicando su porcentaje de participación en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura.

8. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

En desarrollo de la etapa de planeación de los procesos de contratación, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 ordena que los estudios y documentos previos del proceso deben, entre otros elementos, contener; *"…La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial…"* (Numeral 8); para lo anterior, La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente adopta el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021, con el fin de: "…*otorgar a los partícipes del Sistema de Compra Públicas un instrumento para la gestión contractual, en lo relativo a los compromisos derivados de los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano. En atención a dicho propósito, el Manual desarrolla lineamientos y buenas prácticas contractuales que servirán a las Entidades Estatales para identificar que Acuerdos Comerciales son aplicables a sus Procesos de Contratación, así como las obligaciones y derechos que surgen en virtud de estos tratados internacionales…"*, por lo que dicho manual se convierte en herramienta fundamental para lograr el cumplimiento efectivo del mandato legal antes enunciado.

Empero, no obstante, lo anterior, tal mandato legal no es aplicable a los procesos de mínima cuantía, toda vez que el artículo antes referido, en su inciso final taxativamente dispone que: *"…El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía…"*, razón por la cual, no habrá de realizarse ningún análisis en el presente proceso, con respecto a la aplicabilidad o no de los acuerdos comerciales suscritos por el estado Colombiano.

9. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, link **www.colombiacompra.gov.co/listade-acuerdos-marco**, se pudo constatar que no existe Acuerdo Marco de Precios vigente para la adquisición e instalación de persianas enrollables tipo blackout.

Así las cosas, al no poderse adquirir los elementos objeto de este proceso por intermedio del Acuerdo Marco de Precios vigente, habrá de tramitarse el presente proceso contractual mediante la modalidad de **Mínima Cuantía,** la cual es aplicable para la adquisición de bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, independientemente de su objeto.

Ibagué, noviembre 12 de 2024

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

En cumplimiento a lo establecido en el literal b) del numeral 2.2.10 del Capítulo Segundo del Manual de Contratación adoptado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre del 2019, el Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué- Tolima, emite correspondiente visto bueno al presente análisis y/o estudio del sector.

MONICA LORENA ZULUAGA PATIÑO
Asistencia Legal - División Contratos
Revisión Jurídica - Control de Legalidad

CLAUDIA PATRICIA ALVAREZ MARTINEZ
Asistente Administrativo Grado 07
Revisión Técnica

MARTÍN ALFONSO TRUJILLO G.
Coordinador Área Administrativa
Líder Administrativo

MARLENY SANTAMARIA OSORIO
Asistente Administrativa G-5
Proyectó